

MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT 800.152.783-2, representada en este acto por ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.592, según Resolución de nombramiento No. 0-0004 del 08 de enero de 2025 y Acta de Posesión No. 57 del 14 de enero de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 02406 del 4 de julio de 2017, quien para los efectos de este documento se llamará la FISCALÍA, por una parte, y EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN con NIT No. 901.148.337-1, representado en este acto por ANA MARÍA URIBE NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.420.640, en su calidad de Gerente, según la Resolución de Designación No. 0 0121 del 08 de mayo de 2025, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 1615 de 2013, modificada por la Ley 1849 de 2017, en concordancia con sus Decretos Reglamentarios y de acuerdo con el Manual de Contratación del Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación –FEAB, quien para los efectos de este documento se denominará FEAB; y por la otra, LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER identificada con NIT: 901.864.113-1., representada legalmente por FABIO HERNANDO PORTILLA SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.528.882, quién para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificadorio, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el día 30 de agosto de 2024, se suscribió en la plataforma del SECOP II el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC- 0180 de 2024, cuyo objeto consiste en: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ.**
- 2) Que la CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO-, señaló que el mismo asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$43.848.616.431), distribuido de la siguiente manera:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FGN A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 6.835.336.104	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.508.281.695
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.008.000
	FACTOR TECNOLÓGICO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	TOTAL FGN	\$ 6.836.380.104	\$ 22.627.204.641	\$ 14.050.699.950	\$ 43.514.284.695
FEAB A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26).	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 334.289.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.289.736
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B.	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
	TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$ 0	\$ 0	\$ 334.331.736
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2024 - 2025 - 2026					\$ 43.848.616.431

MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

3) Que el parágrafo de la **CLÁUSULA CUARTA-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** señaló que señaló: El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de septiembre 2024 hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá y los municipios de Tenjo y la Calera.

4) Que mediante **Modificación No. 1** suscrito electrónicamente el 13 de diciembre de 2024 se procedió a:

a. *Prorrogar los servicios de vigilancia y seguridad privada asignados a los inmuebles administrados por el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la FGN hasta el 31 de julio de 2026.*

b. *Adicionar la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHO PESOS M/CTE (1.793.728.008)**, amparada con Autorización de Vigencias Futuras No. 58424, distribuida por vigencia, así:*

2025	2026
\$1.106.579.215	\$687.148.793

c. *Liberar la suma de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.153.744)**, del Registro Presupuestal No. 840024 y del certificado de disponibilidad presupuestal No. 20924 como consecuencia de la aplicación de los ANS.*

d. *Con ocasión a la adición y liberación, ajustar la cláusula segunda valor del contrato a la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$45.634.190.695)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a los valores ofertados por el contratista, según anexo 1 y que se encuentra distribuido por vigencias de la siguiente manera:*

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (5 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 6.827.182.360	\$ 22.624.072.641	\$ 14.048.872.950	\$ 43.500.127.951
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FGN	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
	FACTOR TECNOLÓGICO	0	0	0	0
	TOTAL FGN	\$6.282.226.360	\$22.627.204.641	\$14.050.699.950	\$43.506.130.951
NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26).	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 334.289.736	\$1.106.79.216	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B.	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
	TOTAL FEAB	\$ 334.331.736	\$1.106.79.216	\$687.148.793	\$ 2.128.059.744
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO 01 DE AGOSTO DE 2024 A 31 DE JULIO DE 2026				\$45.634.190.695

e) *Las obligaciones de este proceso de contratación se respaldan con recursos del presupuesto de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y el **FEAB**, así:*

MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

2024		2025	2026	
CDP No. 20924 del 25 de abril de 2024 (FGN) CDP No. 9424 del 26 de abril de 2024 (FEAB) CDP No. 7724 del 18 de abril de 2024 (FEAB)		Vigencias futuras FGN No. 2-2024-025284 de fecha 14 de mayo de 2024 SIIF 6524 Autorización Vigencias futuras SIIF- FEAB No. 58424 de fecha 07 de noviembre de 2024		
	2024	2025	2026	TOTAL
FGN	\$6.282.226.360	\$ 22.627.204.641	\$ 14.050.699.950	\$ 43.506.130.951
FEAB	\$ 334.331.735	\$ 1.106.79.216	\$ 687.148.793	\$ 2.128.059.744

5) Que mediante **Modificadorio No 2** suscrito el 24 de noviembre de 2025 se adicionó al contrato para la vigencia 2025 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$263.546.366)**, amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, así.

RECURSO	NUMERO DE CDP	VALOR	VALOR EN LETRAS
F.G.N 10	43125	\$ 249.302.972	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.
F.E.A.B 26	7325	\$ 14.243.394	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/TE.
TOTAL		\$ 263.546.366	DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Con ocasión a la adición se modificó la **CLÁUSULA SEGUNDA -VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** y se estableció el mismo en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$45.897.737.061)**, incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.G.N	\$ 6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$ 14.048.872.950	\$ 43.749.430.923
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 – F.G.N	\$ 1.044.000	\$ 3.132.000	\$ 1.827.000	\$ 6.003.000
TOTAL F.G.N	\$ 6.828.226.360	\$ 22.876.507.613	\$ 14.050.699.950	\$ 43.755.433.923
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FACTOR HUMANO F.E.A.B	\$ 334.289.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.128.017.744
VALOR PRIMA SEGURONDE VIDA- DECRETO 1588 DEL 2021 – F.E.A.B	\$ 42.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000
TOTAL F.E.A.B	\$ 334.331.736	\$ 1.120.822.609	\$ 687.148.793	\$ 2.142.303.138
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS - 2024- 2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.997.330.222	\$ 14.737.848.743	\$ 45.897.737.061

6) Que mediante **Modificadorio No 3** suscrito el 18 de marzo del 2026 se adicionó al contrato para la vigencia 2026 la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE (\$3.348.168.115)** amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, conforme el siguiente detalle:

RECURSO	NUMERO DE CDP	VALOR	VALOR EN LETRAS
FEAB 26	5726	\$157.747.121	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS.

MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

FGN 10	26626	\$3.190.420.994	TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.
TOTAL		\$3.348.168.115	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS

Con ocasión a la adición se modificó la **CLÁUSULA SEGUNDA -VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** y se estableció el mismo en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.245.905.176)**, incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	0	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$ 17.239.293.944	\$ 46.939.851.917
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FGN	\$1.044.000	\$3.132.000	\$1.827.000	\$6.003.000
TOTAL FGN	\$6.828.226.360	\$22.876.507.613	\$17.241.120.944	\$46.945.854.917
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$334.289.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$2.300.008.259
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FEAB	\$42.000	\$0	\$0	\$42.000
TOTAL FEAB	\$334.331.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$2.300.050.259
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024-2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$ 23.997.330.222	\$ 18.086.016.858	\$ 49.245.905.176

7) Que mediante oficio No. 2026110060212313 del 29 de abril de 2026, el Supervisor del contrato, solicitó la supresión de algunos puestos de vigilancia y seguridad privada y por lo tanto la liberación de la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$606.696.073)**, argumentando lo siguiente:

“(…) QUINTO: En virtud del incremento del 23% del salario mínimo legal mensual vigente decretado por el Gobierno Nacional, la Entidad, en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad, así como en cumplimiento del deber de debida diligencia en la administración de los recursos públicos, se vio en la necesidad de replantear el número de servicios asignados en la ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada. Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio dentro de la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que la proyección inicial fue estructurada con base en un incremento estimado del 7,74%.

Para la adopción de la presente medida, y en concordancia con los principios antes mencionados, se adelantó un análisis de riesgos por parte del Líder responsable de seguridad del Nivel Central, con el propósito de verificar que la disminución de los servicios no generara riesgos adicionales para las sedes objeto de la supresión. Dicho análisis se sustentó en la evaluación integral de los medios tecnológicos de monitoreo permanente disponibles, los cuales permiten la identificación oportuna de riesgos y la adopción de medidas de reacción eficaces, así como en la articulación y coordinación con los funcionarios del área de protección de la FGN.

Como resultado de lo anterior, se determinó que la medida es técnica y operativamente viable, al no comprometer las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la adecuada protección de las instalaciones, en razón a la implementación de controles compensatorios y a la redistribución estratégica de los recursos disponibles.

En ese contexto, y con base en el análisis técnico, operativo y de riesgos realizado, se determinó la supresión de doce (12) servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de 12 horas diurnas, sin arma, de lunes a viernes sin festivos, así como de siete (7) servicios en la modalidad de 24 horas con arma, de domingo a domingo. Esta medida tendrá vigencia desde

MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

el 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026, en las sedes previamente identificadas, de acuerdo con lo señalado en la ficha el cual establece que la FGN se reserva el derecho de disminuir, trasladar, y/o suprimir cualquier de los servicios relacionados inicialmente, de acuerdo con las necesidades que se presenten.

En consecuencia, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos durante la vigencia 2026, se hace necesario liberar los recursos económicos derivados de la supresión de los servicios anteriormente señalados. Estos recursos serán destinados a respaldar la prórroga del contrato No. FGN-NC-0180-2024, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de noviembre de 2026.

De igual manera, dicha liberación permitirá contar con recursos de apalancamiento para la apertura del proceso de selección correspondiente al nuevo contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, previsto a partir del 1 de diciembre de 2026, en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la gestión contractual.

En conclusión, la medida adoptada resulta proporcional, razonable y acorde con el deber de debida diligencia exigible a la Entidad, al permitir la adecuada gestión de los recursos públicos sin comprometer los niveles de seguridad requeridos para la protección de las instalaciones.

SEXTO: De acuerdo con lo indicado anteriormente, los recursos objeto de liberación con ocasión a la supresión de los servicios de vigilancia y seguridad privada, serán del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP - N°26626 del 05 de febrero de 2026 y Registro Presupuestal del Compromiso - RP - N°494326 del 30 de marzo de 2026, de la fuente económica de la Fiscalía General de la Nación, según los siguientes valores;

AHORRO MES MAYO 2026	AHORRO MES JUNIO 2026	AHORRO MES JULIO 2026
\$200.399.545	\$200.399.545	\$205.896.983
TOTAL RECURSO OBJETO DE LIBERACIÓN		\$606.696.073

SÉPTIMO: Por lo anterior, se tendrá que ajustar el valor del contrato en SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$606.696.073) y por consiguiente ajustar la cláusula segunda del contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor del presente contrato asciende a la suma de: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$48.639.209.103), incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así;

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$6.827.182.360	\$ 22.873.375.613	\$16.632.597.871	\$46.333.155.844
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$0	\$ 0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FGN	\$1.044.000	\$ 3.132.000	\$1.827.000	\$6.003.000
TOTAL FGN	\$6.828.226.360	\$22.876.507.613	\$16.634.424.871	\$46.339.158.844
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$334.289.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$2.300.008.259
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FEAB	\$42.000	\$0	\$0	\$42.000
TOTAL FEAB	\$334.331.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$ 2.300.050.259
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024-2025-2026	\$ 7.162.558.096	\$23.997.330.222	\$17.479.320.785	\$48.639.209.103

Debido a lo anterior se modifica el cuadro de los servicios contratados en el documento ficha técnica.”

8) Que la ficha técnica del servicio establece que los servicios podrán aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades propias de la entidad. De acuerdo con lo anterior, el supervisor comunico al contratista la disminución de puestos a partir del 01 de mayo de 2026.

MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

9) Que de acuerdo con lo informado por la supervisión del contrato, la distribución de puestos en el Nivel Central queda de la siguiente manera:

«...b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	14	8	16	39
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	6	24
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	7	10
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO VIA SUBA COTA 4	0	5	0	0	5
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	47	13	34	96

...

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	47
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	34
TOTAL DE SERVICIOS	96

(...)"



MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

10) Que a través de oficio UT-2026-010 de fecha 29 de abril de 2026 el Contratista manifestó la aceptación a la modificación al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia No. FGN-NC-0180-2024, por supresión de servicios para la vigencia 2026 y liberación de recursos económicos, en los siguientes términos:

*“(…) nos permitimos manifestar **aceptación a solicitud de modificadorio por supresión de servicios para la vigencia 2026 y liberación de recursos económicos** del Contrato de Prestación de Servicios FGN-NC-0180-2024, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación, el Fondo Especial para la Administración de Bienes — F.E.A.B., y la UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER. Así;*

AHORRO MES MAYO 2026	AHORRO MES JUNIO 2026	AHORRO MES JULIO 2026
\$200.399.545	\$200.399.545	\$205.896.983
TOTAL RECURSO OBJETO DE LIBERACIÓN		\$606.696.073

Se acepta la supresión de los siguientes servicios a partir del 01 de mayo del 2026; SERVICIOS DE 24 HORAS CON ARMA DE FUEGO DOMINGO A DOMINGO (7 SERVICIOS): Sede Bunker - Muralla 24 (1 Servicio), Muralla 29 (1 servicio), Muralla 19 (1 servicio). Sede Aquimindia - Zafiro 5 (1 Servicio), Zafiro 7 (1 Servicio), Zafiro 3 (1 Servicio), Zafiro 9 (1 Servicio). SERVICIOS DE 12 HORAS DIURNO SIN ARMA DE FUEGO LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (12 SERVICIOS): Sede Bunker - Muralla 46 (1 servicio), Muralla 45 (1 servicio), Muralla 30 (1 servicio), Muralla 33 (1 servicio), Muralla 35 (1 servicio). Sede Paloquemao - Zeus 16 (1 servicio), Zeus 17 (1 servicio), Zeus 23 (1 servicio), Zeus 24 (1 servicio), Zeus 15 (1 servicio), Vigía 3 (1 servicio). Sede Justicia Transicional - Diamante 8 (1 servicio).

(…)”.

11) Que el contratista y supervisor adelantaron todas las labores logísticas con el fin de garantizar desde el 01 de mayo de 2026, la supresión de los servicios indicados.

12) Que, al respecto, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en consulta No. 2263 de 20162 indicó que “(…) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa de contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir, en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula de objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende, su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (…)”.

13) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato y los fines que con este se persiguen

14) Que, de conformidad con las consideraciones expuestas, es procedente celebrar el presente modificadorio, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: **Modificar** parcialmente el anexo No. 2 del Contrato No. FGN-NC-0180-2024, en lo referente al número de servicios prestado en el Nivel Central de la FGN, quedando de la siguiente manera:

MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

«...b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

SECCIONAL NIVEL CENTRAL								
N°	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR - 24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	TOTAL PUESTOS
1	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	BUNKER	Avenida Calle 24 # 52-01	1	14	8	16	39
2	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO ANTIGUO DAS	CARRERA 28 # 17-00	1	13	4	6	24
3	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO JUSTICIA TRANCISIONAL	CARRERA 30 # 13-24	0	3	0	7	10
4	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	AVENIDA 28 # 39-31	0	1	0	1	2
5	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ANÁLISIS AMBIENTAL	CARRERA 18 A # 39A-39	0	1	0	0	1
6	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	AQUIMINDIA	KILOMETRO 4 VIA SUBA COTA	0	5	0	0	5
7	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO WBC	CARRERA 86 # 51-68. Piso 5° Y 7°	0	1	1	1	3
8	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO VILLEGAS	CARRERA 13 # 73-50	0	1	0	1	2
9	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	CASA SOLEDAD	CALLE 46 # 27-52	0	1	0	0	1
10	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO CAPITAL TOWER	AVENIDA LA ESPERANZA # 51-40 Pisos 10-8-6	0	3	0	0	3
11	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	EDIFICIO INURBE – MUSEO	CARRERA 13 # 18-51	0	3	0	2	5
12	NIVEL CENTRAL - BOGOTA	ALMACEN GENERAL	CARRERA 33 # 15-39	0	1	0	0	1
TOTAL DE PUESTOS				2	47	13	34	96

(...)

b) SECCIONAL NIVEL CENTRAL

SECCIONAL NIVEL CENTRAL	
MODALIDAD DEL SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	47
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
SUPERVISORES 24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	34
TOTAL DE SERVICIOS	96

Lo anterior, en virtud de la facultad otorgada en la ficha del servicio al supervisor del contrato, quien suprimió a partir del 01 de mayo de 2026, los siguientes servicios:

- SERVICIOS DE 24 HORAS CON ARMA DE FUEGO DOMINGO A DOMINGO (7 SERVICIOS): Sede Bunker - Muralla 24 (1 Servicio), Muralla 29 (1 servicio), Muralla 19 (1 servicio). Sede Aquimindia - Zafiro 5 (1 Servicio), Zafiro 7 (1 Servicio), Zafiro 3 (1 Servicio), Zafiro 9 (1 Servicio).
- SERVICIOS DE 12 HORAS DIURNO SIN ARMA DE FUEGO LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS (12 SERVICIOS): Sede Bunker - Muralla 46 (1 servicio), Muralla 45 (1 servicio), Muralla 30 (1 servicio), Muralla 33 (1 servicio), Muralla



MODIFICATORIO No. 04 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180-2024 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIT 800.152.783-2, EL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN con NIT. 901.148.337-1 Y LA UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER CON NIT: 901.864.113-1.

35 (1 servicio). Sede Paloquemao - Zeus 16 (1 servicio), Zeus 17 (1 servicio), Zeus 23 (1 servicio), Zeus 24 (1 servicio), Zeus 15 (1 servicio), Vigía 3 (1 servicio). Sede Justicia Transicional - Diamante 8 (1 servicio).

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior, **LIBERAR** la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$606.696.073)** del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26626 del 05 de febrero de 2026 y Registro Presupuestal del Compromiso - RP - N°494326 del 30 de marzo de 2026.

TERCERA: Modificar la cláusula segunda - **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA No. FGN-NC-0180- 2024** en el sentido de definir como valor de este, la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$48.639.209.103)**, incluido IVA, AIU, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, conforme a las cantidades y valores ofertados por el contratista, y ajustada por la entidad, así;

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$6.827.182.360	\$22.873.375.613	\$16.632.597.871	\$46.333.155.844
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FGN	\$1.044.000	\$3.132.000	\$1.827.000	\$6.003.000
TOTAL, FGN	\$6.828.226.360	\$22.876.507.613	\$16.634.424.871	\$46.339.158.844
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL 2024 (4 meses)	VALOR TOTAL 2025 (12 meses)	VALOR TOTAL 2026 (7 meses)	TOTAL
FACTOR HUMANO	\$ 334.289.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$ 2.300.008.259
MEDIOS TECNOLOGICOS	\$0	\$0	\$0	\$0
VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 – FEAB	\$42.000	\$0	\$0	\$42.000
TOTAL, FEAB	\$ 334.331.736	\$1.120.822.609	\$844.895.914	\$2.300.050.259
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIA 2024-2025-2026	\$7.162.558.096	\$23.997.330.222	\$17.479.320.785	\$48.639.209.103

CUARTA: EI CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única que ampara el contrato en los términos del presente modificatorio, es decir, de acuerdo con el nuevo valor y deberá presentarla dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio en la Subdirección de Gestión Contractual, a través del supervisor del contrato.

QUINTA: Las demás cláusulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

SEXTA: Hacen parte del presente documento los documentos aquí enunciados.

En constancia de lo anterior, se entiende la aceptación del contratista según aprobación en la plataforma SECOP II y se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Alejandra Sánchez Rendon / Profesional Especializado I		30/04/2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González - Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		30/04/2026
Vo.Bo.	Alexander Sanchez, Asesor Dirección Ejecutiva		30/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			